



*Resolución de la Subsecretaria General  
de la Presidencia de la República*

N° 007 -2014-DP/ISSPR

Lima, 06 FEB. 2014

Visto, el Informe N° 006-2014-DP/OPP, de fecha 05 de febrero 2014, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Despacho Presidencial, mediante el cual recomienda formalizar las modificaciones presupuestarias de la entidad;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de la Secretaria General de la Presidencia de la República N° 028-2013-DP/SGPR, de fecha 26 de diciembre de 2013, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura-PIA correspondiente al Año Fiscal 2014 del Despacho Presidencial, por la cantidad de Treinta y tres millones cuatrocientos doce mil cien y 00/100 Nuevos Soles (S/. 33 412 100,00), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, constituyen Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático las Habilitaciones y Anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el citado Presupuesto Institucional de Apertura, conforme lo señala el numeral 40.1 del Artículo 40° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el Texto Único Ordenado de la Ley 28411 aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Despacho Presidencial, a través del documento de visto informa que por razones de operatividad, del cumplimiento a las normas de austeridad y dentro del principio de equilibrio presupuestario, se ha requerido habilitar y anular partidas específicas para asegurar el cumplimiento de las metas presupuestarias del Despacho Presidencial, dentro de los lineamientos previstos en la Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 que aprueba la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y su modificatoria con Resolución Directoral N° 022-2011Ef/50.01;

Que, en consecuencia y atendiendo a lo solicitado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, resulta necesario emitir la respectiva resolución que formalice la referida Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático;

Que, a través de la Resolución de la Secretaria General de la Presidencia de la República N° 001-2014-DP/SGPR, de fecha 08 de enero de 2014, artículo 1°, se delega en la Subsecretaria General de la Presidencia de la República, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, conforme el numeral 40.2 del artículo 40° de la Ley N° 28411;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el Texto Único Ordenado de la mencionada Ley, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, la Ley N° 30114, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por la Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, y sus modificatorias, y el Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, aprobado por Decreto Supremo N° 066-2006-PCM, modificado por Decreto Supremo 082-2011-PCM; y,

Contando con el visto de los Directores Generales de Asesoría Jurídica, de Planeamiento y Presupuesto y de la Dirección General de Administración;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- Modificación presupuestaria**

Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora, conforme al anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40º de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el TUO de la misma Ley.

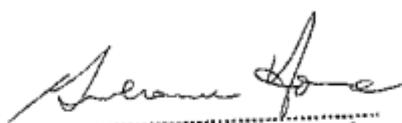
**Artículo 2º.- Período que comprende la modificación**

La presente Resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria", emitida por la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 011 Despacho Presidencial, durante el mes de enero 2014.

**Artículo 3º.- Remisión de copias**

Disponer que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remita copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese.



GIULIANA M. HORNA PADRÓN  
Subsecretaria General de la  
Presidencia de la República

## ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

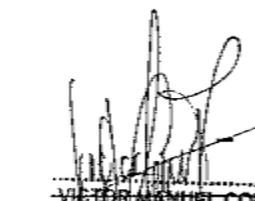
**MES DE ENERO - 2014**  
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS  
 PLIEGO : 011 DESPACHO PRESIDENCIAL  
 EJECUTORA : 001 DESPACHO PRESIDENCIAL [001081]

RESOLUCION : 007-2014 DP/SSGPR

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES			
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES		
<b>ACCIONES CENTRALES</b>								
5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	24,210	0
5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	888,836	0
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	1,085,972	0
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	2,105
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	2,105	0
5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	10,979	0
5000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	223,758	0
<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)</b>								
5000717	DIFUSION DE IMAGEN Y PROMOCION DE RELACIONES INSTITUCIONALES	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	68,133	0
5001169	SEGURIDAD Y PROTECCION	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	2,533,824
5002332	DESARROLLO DE ACCIONES DE COORDINACION Y SUPERVISION	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	251,936	0
<b>TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS</b>							<b>2,535,929</b>	<b>2,535,929</b>
<b>TOTAL RESOLUCION :</b>							<b>2,535,929</b>	<b>2,535,929</b>

  
**VºBº TITULAR**  
**PLIEGO**  
**PERSONA DELEGADA**

  
**VICTOR MANUEL CONCHA ARANDA**  
 Director General  
 Oficina de Presupuesto y Planificación  
 Despacho Presidencial